



X.NF

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 589

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, ASÍ COMO LA TERNA PRESENTADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MIEMBROS A SER PROPUESTOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (CONEC).

Asunción, 2 de Setiembre de 2021

VISTA: La Nota de fecha 14 de julio de 2021, presentada por el señor José Zanardini, Coordinador de la Comisión de Selección conformada en el marco del proceso de selección de miembros a ser propuestos para integrar el Consejo Nacional de Educación y Ciencias (CONEC), y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el Informe de la Comisión de Selección mediante el cual se informa el resultado de la etapa de preinscripción e indica que culminado el periodo establecido para la misma, la presente convocatoria cuenta con la cantidad de nueve preinscriptos;

La Resolución N° 498 de fecha 1 de junio de 2020 «*Por la cual se dispone el inicio del proceso de selección para la conformación del Consejo Nacional de Educación y Ciencias (CONEC)*», mediante la cual se integró la Comisión de Selección que lleva adelante el proceso;

La Resolución N° 671 de fecha 19 de agosto de 2020 «*Por la cual se dispone la apertura de la Convocatoria Pública en el marco del proceso de selección de miembros a ser propuestos para integrar el Consejo Nacional de Educación y Ciencias (CONEC). Asimismo, se aprueba el reglamento respectivo*»;

Que, mediante la citada Resolución N° 671/2020, se establecieron los procedimientos, bases y condiciones para llevar a cabo el proceso de selección, así como, los indicadores y pautas para la realización de las etapas evaluativas, cuyos anexos fueron modificados parcialmente por distintos actos administrativos de acuerdo con las necesidades emergentes;

Que, el anexo I «*Reglamento de selección*» de la Resolución mencionada precedentemente, en el punto 3.7. «*Resultado final y conformación de la lista de miembros propuestos a integrar el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (CONEC)*» establece: «*Dando cumplimiento al mandato constitucional, que garantiza la participación de los pueblos indígenas "en la vida económica, social, política y cultural del país, de acuerdo con sus usos consuetudinarios" (Artículo 65), la Comisión de Selección determina que uno (1) de los ocho (8) miembros del CONEC pertenecerá a uno de los pueblos indígenas. Se solicitará a través del MEC que el Consejo Nacional de Educación Indígena remita una nómina de tres (3) postulantes indígenas aptos para el cargo. La Comisión de Selección incluirá estos nombres en la lista de postulantes a ser remitida al Ministerio de Educación y Ciencias*»;



Ubicación GPS

